UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL. 2012

Visto el Memorando Nº 282-2012-R del Rectorado y Memorando Nº 349-2012-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre encargo de funciones de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 004-2011-UNSCH-CU, de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó la creación de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 055-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de febrero de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 364 y 365-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de junio de 2012, se aprobó el ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, de 39 postulantes en la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana, en las modalidades ordinario y exonerado;

Que, para esta primera oportunidad, es necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana al M.C. Jimmy Homero Ango Bedriñana, a fin de que ejecute las acciones necesarias de índole administrativo, académico, presupuestal y operativo para garantizar el inicio de las actividades académicas en la referida Escuela para el semestre 2012-I;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana, a partir del 10 de julio al 09 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- DISPONER que el M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA efectúe las gestiones necesarias y ejecute las acciones pertinentes orientadas a la implementación y funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana en el semestre académico 2012-I.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2012-UNSCH-R

- 02 –

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods